

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
DEPARTAMENTO DE SALUD

SAN PABLO, 18 de Abril de 2016.-

DECRETO EXENTO N° 1509

VISTOS:

1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

3.- Oficio N° 748-12 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Regional, donde remite copia autorizada del fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.

4.- Acta Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

5.- Por Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 31 de marzo de 2016, se nombra SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE A DON RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL, a contar del 01 de abril, al 31 de mayo de 2016.

ADJUDIQUESE, la adquisición ID: **2942-23-L116**, Por Servicio de desratización y control de plagas, cuyos gastos serán imputados al Presupuesto Municipal 2016, al siguiente oferente:

Proveedores Adjudicados

R.U.T.	Razón Social	Sucursal	Moneda	Monto
9.398.680-6	SERGIO MARCELO HENRIQUEZ CARRASCO	SERGIO MARCELO HENRIQUEZ CARRASCO	CLP\$	1.240.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SECRETARIA MUNICIPAL (S)

DISEÑO: M. CAA/RRS/CTP/hdg
Carpeta Personal
Oficina de Partes
Ley de Transparencia
CLAPIR



OMAR ALVARADO AGÜERO
Vº Bº ALCALDE